ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 121M DE 2015

PROCESO No: SA15M-223

San José de Cúcuta, 4 de junio de 2015.

Señor:
JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
C.C.13.505.937 de Cúcuta
Representante legal
ICOMMERCE S.A.S
NIT: 830081246-2
Cra 16 A No. 79 – 95 OF. 504
TEL.7517299
Bogota

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **LA COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL AREA DE SISTEMAS**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES – INCLUYE REPUESTOS

No:	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RS192	# de parte Spare 403781-001 HP G5 S/N 6536 1000W POWER SUPLY	UND	1	$357.000	$357.000
2	RS193	# de parte Spare 493083-001 DISCO DURO HP 300GB 10K DP SFF 2.5" SAS HARD DRIV	UND	1	$718.000	$718.000
3	RS194	# de parte Spare 412736-001 380 G5 HP SAS HDD BACKPLANE BOARD	UND	1	$357.000	$357.000
					SUBTOTAL	**$1.432.000**
					IVA	**$229.120**
					TOTAL	**$1661.120**

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE	**$1.661.120**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 694	**Fecha:03/06/2015**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	NA	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA	NA

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los (30) días siguientes a la entrega de la mercancía previa radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos exigidos.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** será de (15) días hábiles a partir de la legalización del contrato
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal C., Coordinador GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 121M PROCESO SAISM-223
FECHA LEGALIZACION 5-06-2015
PROYECTO Ana Ortiz APROBO